

ANEXO 2SL

TROFEO JUNIOR DE SLALOM

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

- Trofeo Junior de Slalom.

Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Asturias de Slalom.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

2.1. Tanto los Concursantes, como los Conductores serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2. Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de piloto PR (Licencia de Piloto Restringida) o PRJ (Licencia Piloto Restringida Junior).

2.3. Solo serán admitidos Conductores nacidos a partir del 1 de enero de 2003.

2.4. Los participantes interesados en optar al Trofeo Junior deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.

2.5. Los participantes deberán atenerse a las disposiciones del Anexo 1SL (REGLAMENTO TÉCNICO DE SLALOM)

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1. Serán admitidos a participar los vehículos siguientes:

Vehículos de turismo hasta una cilindrada máxima de 1.600 c.c. agrupados en clases definidas en el Art.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom.

3.2. Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del REGLAMENTO TÉCNICO de Slalom.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables todas pruebas que a su vez lo sean para el Campeonato de Asturias de Slalom.

Artículo 5. PUNTUACIONES.

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación general, según lo especificado en el Artículo 9.2 del Reglamento Deportivo de SLALOM.

Artículo 6. RESULTADOS A RETENER.

6.1. Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 o 7 todos los resultados menos uno.
- c) Pruebas celebradas puntuables 8 o más todos los resultados menos dos.

6.2. En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 11. TROFEOS.

En cada prueba puntuable se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados absolutos, siempre y cuando hayan tomado la salida cinco o más participantes.

Como recompensas finales de temporada se establecen:

- | | |
|----------------|--------|
| 1º Clasificado | Trofeo |
| 2º Clasificado | Trofeo |
| 3º Clasificado | Trofeo |

Para optar a la recompensa final de temporada, se tendrá que haber participado como mínimo en la mitad más una de las pruebas calendadas.

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla